

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Política de Transparencia e Integridad Pública

Canal Capital

Bogotá DC

2026

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Declaración institucional de compromiso con la transparencia, la integridad pública y la gestión preventiva de riesgos	3
3. Objetivos	4
3.1 Objetivo general	4
3.2 Objetivos específicos	5
4. Marco normativo	5
4.1 Transparencia, acceso a la información pública y Estado Abierto	6
4.2 Integridad pública, lucha contra la corrupción y ética pública	6
4.3 Gestión integral del riesgo, control interno y gobernanza	7
4.4 Prevención de riesgos asociados a integridad pública	7
5. Ámbito de aplicación	8
6. Marco Conceptual	9
Transparencia, acceso a la información pública y Estado Abierto	9
Integridad pública y ética institucional	9
Gestión preventiva de riesgos para la integridad pública	10
7. Elementos de la política	11
7.1 Transparencia, acceso a la información pública y Estado Abierto	12
7.2 Integridad pública y ética institucional	15
7.3 Gestión preventiva de riesgos para la integridad pública	18
9. Seguimiento, evaluación y mejora continua	22
10. Roles y responsabilidades	22

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

1. Introducción

La Política de Transparencia e Integridad Pública de Canal Capital establece los lineamientos institucionales orientados a fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública, la integridad, la participación ciudadana y la gestión preventiva de riesgos, promoviendo una actuación institucional basada en la legalidad, la ética pública, la responsabilidad y la generación de valor público.

La presente actualización responde a la evolución del marco normativo en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, así como a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento institucional. En este contexto, la entidad incorpora los lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, fortaleciendo un enfoque preventivo y transversal para la identificación, análisis, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos que puedan afectar la confianza ciudadana, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Así mismo, la política promueve los principios de Estado Abierto mediante el fortalecimiento de mecanismos de transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación pública, favoreciendo una relación más cercana, confiable y corresponsable entre la entidad, la ciudadanía, las audiencias y los diferentes grupos de valor. De igual forma, reconoce que la gestión de riesgos para la integridad pública trasciende los riesgos de corrupción e incorpora, de manera articulada, riesgos asociados a fraude, soborno, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), riesgos reputacionales y demás situaciones que puedan afectar la legitimidad institucional y la generación de valor público.

La política se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Política Integral de Gestión del Riesgo y los demás instrumentos institucionales aplicables. Así mismo, promueve la coordinación entre las líneas de defensa, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y monitoreo, la generación de información para la toma de decisiones y la mejora continua de los controles institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La presente actualización será sometida a consideración y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia encargada de orientar y fortalecer la implementación de las políticas institucionales de Canal Capital.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

2. Declaración institucional de compromiso con la transparencia, la integridad pública y la gestión preventiva de riesgos

Canal Capital ratifica su compromiso con la transparencia, la integridad pública, la ética institucional, la legalidad y la adecuada administración de los recursos públicos, promoviendo una gestión orientada al interés general, la generación de valor público y el fortalecimiento de la confianza ciudadana. En consecuencia, la entidad mantiene una posición de cero tolerancia frente a los actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés no gestionados y demás conductas que puedan afectar la legitimidad institucional o el cumplimiento de sus objetivos.

La entidad reconoce la importancia de fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, la corresponsabilidad, el autocontrol y la mejora continua, mediante la implementación de mecanismos orientados a prevenir, identificar y gestionar riesgos que puedan afectar la transparencia, la confianza pública y el adecuado desarrollo de la gestión institucional.

En este marco, Canal Capital promoverá acciones orientadas a prevenir riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), en articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Política Integral de Gestión del Riesgo y los lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.

Así mismo, la entidad fortalecerá mecanismos de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas y Estado Abierto, promoviendo una gestión institucional cercana a la ciudadanía, basada en el diálogo, la colaboración y la generación de confianza.

Canal Capital velará porque la adopción de sistemas de inteligencia artificial, herramientas analíticas, algoritmos u otras tecnologías emergentes utilizadas para la transparencia activa, la interacción con la ciudadanía, la gestión de información o la difusión de contenidos, cuenten con controles preventivos que mitiguen riesgos asociados a sesgos, afectaciones a derechos, uso indebido de la información o falta de trazabilidad, garantizando en todo momento una supervisión humana adecuada y el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y ética pública.

Todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y terceros vinculados a la gestión institucional son corresponsables de contribuir al cumplimiento de los principios y lineamientos establecidos en la presente política. Así mismo, la entidad promoverá mecanismos de reporte seguros y confiables para la identificación de posibles situaciones irregulares, garantizando el

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

tratamiento adecuado de la información, el respeto por el debido proceso y la protección frente a represalias derivadas de reportes realizados de buena fe.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos institucionales para promover la transparencia, el acceso a la información pública, la integridad, la ética pública y la gestión preventiva de riesgos para la integridad pública en Canal Capital, mediante la implementación de mecanismos de prevención, monitoreo, control y mejora continua, articulados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y la Política Integral de Gestión del Riesgo, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer la cultura institucional de transparencia, integridad, legalidad y ética pública, promoviendo comportamientos orientados a la prevención de actos de corrupción y demás conductas que afecten la confianza pública y el cumplimiento de los fines institucionales.
2. Implementar mecanismos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos asociados a la integridad pública, en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP y la Política Integral de Gestión del Riesgo de la entidad.
3. Promover el acceso a la información pública, la transparencia activa y pasiva, la rendición de cuentas, los datos abiertos, la participación ciudadana y las estrategias de Estado Abierto, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales aplicables.
4. Fortalecer los mecanismos institucionales orientados a la prevención, detección y gestión de situaciones asociadas a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás amenazas que puedan afectar la integridad institucional y la adecuada administración de los recursos públicos.
5. Promover estrategias de monitoreo, seguimiento, evaluación y mejora continua que permitan medir la efectividad de los controles, el desempeño institucional en materia de transparencia e integridad y la implementación de acciones preventivas orientadas al fortalecimiento institucional.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

6. Delimitar el alcance y aplicabilidad de la política, en coherencia con el carácter de Canal Capital como empresa Industrial y Comercial del Estado, adscrita al sector Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital.

4. Marco normativo

La presente Política Integral de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Integridad y Gestión de Riesgos para la Integridad Pública se fundamenta en el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable en materia de transparencia, lucha contra la corrupción, integridad pública, control interno, acceso a la información pública y gestión integral del riesgo, así como en los lineamientos técnicos emitidos por las entidades rectoras de la política pública.

Las disposiciones contenidas en el presente marco normativo se entenderán integradas con las normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

4.1 Transparencia, acceso a la información pública y Estado Abierto

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1757 de 2015, relacionada con los mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.
- Decreto Distrital 371 de 2010, mediante el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y prevenir la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital.
- Decreto Distrital 189 de 2020, relacionado con lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades distritales.
- CONPES Distrital 001 de 2019 – Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

4.2 Integridad pública, lucha contra la corrupción y ética pública

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1778 de 2016, relacionada con la responsabilidad administrativa de personas jurídicas por actos de corrupción transnacional.
- Ley 2013 de 2019, sobre publicación de declaraciones de bienes, renta, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 en relación con los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Circular 025 de 2025 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionada con lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública como referente para la promoción de valores, comportamientos éticos y cultura de integridad en las entidades públicas.
- Circular interna del 31 de diciembre de 2025 expedida por la Oficina Jurídica, Control Disciplinario Interno, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Administrativa y Relación con la Ciudadanía, mediante la cual se fortalecen los mecanismos institucionales de denuncia interna, lucha contra la corrupción y cultura de integridad en Canal Capital.

4.3 Gestión integral del riesgo, control interno y gobernanza

- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 de 2025, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.
- Estándar internacional COSO ERM 2017, como referente técnico para la gestión integral del riesgo y fortalecimiento de la gobernanza institucional.
- Norma Técnica ISO 31000 – Gestión del Riesgo, como referente metodológico para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

4.4 Prevención de riesgos asociados a integridad pública

- Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades, relacionada con el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM – SAGRILAFT.
- Circular Externa 100-000011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, relacionada con programas de transparencia y ética empresarial.
- Demás lineamientos, estándares y buenas prácticas aplicables en materia de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno, fraude, conflictos de interés y debida diligencia.

5. Ámbito de aplicación

La presente política es de aplicación obligatoria en todos los procesos, niveles jerárquicos e instancias de gobernanza de Canal Capital, y cubre a:

- La Junta Administradora Regional, la Alta Dirección, los servidores públicos, trabajadores oficiales y demás colaboradores de la entidad, independientemente de su nivel jerárquico o modalidad de vinculación.
- Los líderes de proceso, responsables institucionales y actores que participan en las diferentes líneas de defensa definidas por la entidad para la gestión, monitoreo, control y aseguramiento institucional.
- Los proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros que mantengan relaciones institucionales, contractuales, comerciales o de cooperación con Canal Capital.
- Las personas naturales o jurídicas que interactúen con la entidad en actuaciones relacionadas con transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y demás mecanismos de relacionamiento institucional.
- Todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y mejora de la entidad.

La presente política orienta la actuación institucional en materia de transparencia, acceso a la información pública, integridad pública, ética institucional, prevención de la corrupción, prevención del soborno, fraude, gestión de conflictos de interés, gestión preventiva de riesgos para la integridad pública y prevención de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), así como frente a cualquier situación que pueda afectar la confianza ciudadana, la adecuada administración de los recursos públicos, la generación de valor público y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Su implementación se desarrollará de manera transversal y articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Política

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Integral de Gestión del Riesgo, el Sistema de Control Interno y demás instrumentos institucionales orientados al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública y la gestión preventiva de riesgos.

Así mismo, Canal Capital promoverá que los terceros con los cuales se relaciona adopten comportamientos alineados con los principios de transparencia, legalidad, integridad, ética pública y prevención de riesgos para la integridad pública, fortaleciendo la corresponsabilidad, el uso adecuado de los mecanismos institucionales de reporte y denuncia y la protección del interés público.

6. Marco Conceptual

Las siguientes definiciones se adaptan de diferentes normas y guías orientadoras en materia de promoción de la transparencia, lucha contra la corrupción y la gestión antisoborno:

Transparencia, acceso a la información pública y Estado Abierto

Transparencia: Principio orientado a garantizar el acceso a la información pública, la visibilidad de la gestión institucional, promoviendo relaciones abiertas, claras y verificables con los grupos de valor y la ciudadanía en general.

Estado Abierto: Modelo de gestión pública que promueve la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la innovación como mecanismos para fortalecer la confianza ciudadana, la rendición de cuentas y la generación de valor público.

Criterio diferencial de accesibilidad: Principio orientado a garantizar que la información pública y los mecanismos de acceso dispuestos por la entidad sean comprensibles, utilizables y accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas en condición de discapacidad o pertenecientes a grupos con enfoques diferenciales.

Datos abiertos: Información pública dispuesta por la entidad en formatos digitales estándar, accesibles, reutilizables y sin restricciones técnicas o legales, con el propósito de facilitar su uso, reutilización y aprovechamiento por parte de la ciudadanía y los grupos de valor.

Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP: Instrumento de planeación institucional orientado a promover la transparencia, la integridad, la lucha contra la corrupción y la gestión preventiva de riesgos para la integridad pública, conforme a la normatividad vigente.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Grupos de valor: Personas naturales o jurídicas, organizaciones, comunidades o sectores con los cuales la entidad interactúa y que se ven impactados por su gestión, decisiones, bienes o servicios.

Integridad pública y ética institucional

Integridad pública: Actuación consistente y coherente con los valores, principios y normas que orientan el ejercicio de la función pública y la gestión institucional, privilegiando el interés general sobre el particular y promoviendo la transparencia, la legalidad y el uso adecuado de los recursos públicos.

Conflicto de interés: Situación en la cual los intereses particulares de un servidor, contratista o tercero pueden influir o interferir en el cumplimiento objetivo, imparcial y transparente de sus funciones u obligaciones.

Canal de denuncias: Mecanismo institucional dispuesto por la entidad para recibir, gestionar y realizar seguimiento a reportes, denuncias o alertas relacionadas con posibles actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, incumplimientos éticos o situaciones que puedan afectar la integridad institucional, garantizando condiciones de confidencialidad y, cuando corresponda, anonimato.

Fraude: Acto u omisión intencional orientado a obtener un beneficio indebido o causar perjuicio a la entidad, mediante engaño, ocultamiento, falsificación, abuso de confianza o cualquier otra conducta contraria a la legalidad y la integridad pública.

Riesgos para la integridad pública: Posibilidad de ocurrencia de eventos, conductas, acciones u omisiones que puedan afectar la transparencia, la ética pública, la integridad institucional, la confianza ciudadana, el cumplimiento de los objetivos institucionales o la adecuada administración de los recursos públicos.

Gestión preventiva de riesgos para la integridad pública

Corrupción: Uso indebido del poder, de los recursos públicos o de la función pública para obtener beneficios particulares, afectando la transparencia, la legalidad, la integridad y el interés general.

Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP: Conjunto de lineamientos, mecanismos, responsabilidades y actividades orientadas a la identificación, análisis, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos asociados a amenazas contra la integridad pública.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Líneas de defensa: Esquema institucional de responsabilidades orientado a fortalecer la gestión, supervisión, monitoreo, control y aseguramiento de los riesgos y controles institucionales.

Soborno: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de cualquier beneficio indebido con el propósito de influir de manera inapropiada en una decisión, actuación o gestión institucional.

Debida diligencia: Proceso mediante el cual la entidad adelanta verificaciones razonables sobre personas naturales o jurídicas con las cuales establece relaciones institucionales, contractuales o comerciales, con el fin de gestionar riesgos asociados a integridad pública.

LA/FT/FPADM: Sigla utilizada para referirse a los riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Lavado de activos: Proceso mediante el cual se busca dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas, mediante operaciones financieras, comerciales o administrativas que dificultan identificar su origen ilegal.

Financiación del terrorismo: Acción de proporcionar, recolectar, administrar o facilitar recursos, bienes o servicios destinados a apoyar actividades, organizaciones o personas vinculadas con actividades terroristas.

Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva: Acción de proveer fondos, activos o servicios utilizados para el desarrollo, adquisición, transporte o utilización de armas nucleares, químicas o biológicas, en contravención de la normatividad nacional e internacional.

7. Elementos de la política

La presente Política de Transparencia e Integridad Pública se desarrolla a partir de elementos estratégicos orientados a fortalecer la transparencia institucional, la cultura de integridad y la gestión preventiva de riesgos para la integridad pública, promoviendo una gestión basada en la legalidad, la ética pública, la generación de valor público y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Estos elementos orientan la actuación institucional bajo un enfoque preventivo, transversal y basado en riesgos, incorporando mecanismos de gobernanza, monitoreo, control y mejora continua que contribuyan a la protección de los recursos públicos, el fortalecimiento de la capacidad institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Canal Capital.

La implementación de la presente política se desarrollará de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Política Integral de Gestión del Riesgo, el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP y los demás instrumentos institucionales aplicables.

En este marco, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye el principal instrumento institucional para la planeación, articulación, implementación, seguimiento y fortalecimiento de las acciones orientadas al cumplimiento de los lineamientos definidos en la presente política, permitiendo materializar los compromisos institucionales relacionados con transparencia, acceso a la información pública, integridad, participación ciudadana, rendición de cuentas y prevención de riesgos para la integridad pública.

La política se estructura a partir de los siguientes elementos:

- Transparencia, acceso a la información pública y Estado Abierto.
- Integridad pública y ética institucional.
- Gestión preventiva de riesgos para la integridad pública.

7.1 Transparencia, acceso a la información pública y Estado Abierto

Canal Capital promoverá una gestión institucional transparente, abierta y orientada al fortalecimiento de la relación cadena de valor con la ciudadanía y grupos de valor, garantizando el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, conforme a los principios de publicidad, legalidad, accesibilidad, oportunidad, calidad de la información y generación de valor público.

La transparencia constituye un elemento fundamental para fortalecer la confianza ciudadana, prevenir prácticas contrarias a la integridad pública y promover una gestión institucional abierta, participativa y orientada al interés general. Así mismo, contribuye a la identificación temprana de riesgos para la integridad pública, fortalece los mecanismos de control social y favorece la toma de decisiones informadas por parte de la ciudadanía y los grupos de valor.

Así mismo, Canal Capital promoverá estrategias de Estado Abierto orientadas a fortalecer la interacción con la ciudadanía mediante ejercicios de participación, colaboración e innovación, favoreciendo escenarios de diálogo permanente, corresponsabilidad y mejora continua de la gestión institucional.

Las acciones asociadas a este componente se desarrollarán en articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la estrategia de relacionamiento con la ciudadanía, los instrumentos de transparencia activa y pasiva y los demás mecanismos institucionales orientados al fortalecimiento de la apertura institucional y la rendición de cuentas.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Transparencia activa y pasiva

La entidad garantizará la publicación, divulgación y acceso oportuno a la información pública institucional, conforme a los principios y lineamientos establecidos en la normatividad vigente, promoviendo información clara, actualizada, verificable y de fácil consulta para la ciudadanía y los grupos de valor.

Para tal fin, Canal Capital implementará mecanismos de transparencia activa y pasiva orientados a la publicación permanente de información institucional, la atención de solicitudes de acceso a la información pública, la actualización de contenidos obligatorios y la disposición de canales que faciliten el acceso oportuno y efectivo a la información por parte de la ciudadanía.

Acceso a la información pública

Canal Capital fortalecerá mecanismos y canales orientados a facilitar el acceso oportuno, completo y comprensible a la información pública, que por mandato constitucional y legal se deba dar acceso a cualquier persona. promoviendo condiciones de apertura institucional.

La entidad desarrollará acciones dirigidas al mejoramiento continuo de los canales de atención, la gestión de solicitudes de información, la orientación a los ciudadanos y la adopción de buenas prácticas que favorezcan el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública.

Accesibilidad y lenguaje claro

La entidad promoverá la implementación de criterios diferenciales de accesibilidad, enfoque incluyente y lenguaje claro, con el propósito de facilitar la comprensión y uso de la información pública por parte de todas las personas y grupos de interés.

Para ello, Canal Capital impulsará acciones orientadas a mejorar la claridad de los contenidos institucionales, fortalecer la accesibilidad de sus canales de información y adoptar medidas que favorezcan la inclusión de poblaciones con necesidades específicas de acceso y comprensión de la información pública.

Rendición de cuentas

La entidad promoverá ejercicios de rendición de cuentas orientados a fortalecer la confianza ciudadana, la transparencia institucional y la generación de valor público, mediante escenarios de diálogo, información y retroalimentación con la ciudadanía.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Estos ejercicios se desarrollarán mediante mecanismos de información, diálogo y responsabilidad institucional que permitan comunicar resultados, avances, retos y oportunidades de mejora, promoviendo una relación transparente y cercana con la ciudadanía y los grupos de valor.

Datos abiertos y reutilización de información pública

Canal Capital impulsará estrategias para la publicación y reutilización de datos abiertos, promoviendo el acceso, uso y aprovechamiento de la información pública en formatos accesibles, interoperables y reutilizables.

La entidad promoverá la identificación, publicación y actualización de conjuntos de datos abiertos de interés público, así como acciones que faciliten su consulta, reutilización y aprovechamiento por parte de la ciudadanía, la academia, los medios de comunicación y demás grupos de valor.

Transformación digital y relacionamiento con la ciudadanía

La entidad fortalecerá mecanismos digitales, herramientas tecnológicas y canales de interacción con la ciudadanía que faciliten el acceso a la información, la participación y la prestación transparente de servicios institucionales.

Para ello, Canal Capital promoverá el uso de herramientas digitales orientadas a mejorar la experiencia de los usuarios, ampliar los canales de interacción con la ciudadanía y fortalecer la disponibilidad, oportunidad y calidad de la información institucional, por medio de su Estrategia de Relacionamiento con la Ciudadanía

Protección y gestión adecuada de la información

Canal Capital promoverá la adecuada administración, protección, conservación y gestión de la información institucional, conforme a la normatividad aplicable y los lineamientos internos relacionados con gestión documental, seguridad de la información y gobierno digital.

Estas acciones estarán orientadas a garantizar la disponibilidad, integridad, confiabilidad y conservación de la información institucional, promoviendo un equilibrio adecuado entre los principios de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos y seguridad de la información.

Articulación institucional

Las acciones relacionadas con transparencia y acceso a la información pública se desarrollarán de manera articulada con los instrumentos institucionales de planeación, relacionamiento con la

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

ciudadanía, gestión documental, gobierno digital y gestión integral del riesgo, promoviendo un enfoque transversal y de mejora continua.

Esta articulación permitirá fortalecer la coordinación entre dependencias, optimizar el uso de los recursos institucionales y consolidar una gestión orientada a la transparencia, la integridad pública, la generación de valor público y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Canal Capital.

7.2 Integridad pública y ética institucional

Canal Capital promoverá una cultura institucional basada en principios de integridad, legalidad, transparencia, responsabilidad, respeto por lo público y ética institucional, orientada al fortalecimiento de comportamientos coherentes con el interés general y la prevención de conductas que puedan afectar la confianza ciudadana, la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La cultura de integridad constituye un elemento fundamental para consolidar ambientes organizacionales transparentes, fortalecer la toma de decisiones responsables y promover actuaciones institucionales alineadas con los principios del servicio público. En este sentido, la entidad impulsará acciones orientadas al fortalecimiento de valores institucionales, la corresponsabilidad en la gestión pública y la apropiación de prácticas preventivas frente a riesgos para la integridad pública, en articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y demás instrumentos institucionales aplicables.

Así mismo, Canal Capital promoverá el fortalecimiento de mecanismos institucionales que contribuyan a la prevención de conflictos de interés, conductas contrarias a la ética pública y demás situaciones que puedan comprometer la transparencia y legitimidad de la gestión institucional, así como el uso responsable de mecanismos institucionales de reporte y denuncia, fortaleciendo una cultura organizacional orientada a la prevención, detección temprana de situaciones irregulares y protección del interés público, garantizando condiciones de confidencialidad, trazabilidad y respeto por los derechos de los denunciantes conforme a la normatividad vigente.

Cultura organizacional orientada a la integridad

La entidad fortalecerá una cultura institucional basada en principios éticos, transparencia, legalidad y responsabilidad pública, promoviendo comportamientos coherentes con los valores institucionales y el interés general.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Para ello, Canal Capital impulsará acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura organizacional, la apropiación de principios éticos, la promoción del autocontrol y la consolidación de comportamientos alineados con los valores institucionales y el servicio a la ciudadanía.

Apropiación de valores y principios institucionales

Canal Capital promoverá estrategias orientadas a la apropiación y fortalecimiento de valores institucionales, principios de integridad y buenas prácticas en el ejercicio de las funciones y responsabilidades institucionales.

La entidad desarrollará estrategias de divulgación, sensibilización, acompañamiento y apropiación del Código de Integridad y demás instrumentos institucionales relacionados con la ética pública, promoviendo su aplicación en el desarrollo de las actividades institucionales.

Prevención de conflictos de interés

La entidad fortalecerá mecanismos orientados a la identificación, declaración, gestión y prevención de conflictos de interés, promoviendo actuaciones objetivas, imparciales y transparentes en el desarrollo de la gestión institucional.

La entidad promoverá mecanismos para la identificación temprana, declaración, análisis y gestión de situaciones que puedan generar conflictos de interés, fortaleciendo la toma de decisiones objetivas, imparciales y orientadas al interés general.

Sensibilización y fortalecimiento de capacidades

Canal Capital promoverá acciones de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades institucionales relacionadas con transparencia, ética pública, integridad y prevención de riesgos para la integridad pública.

Estas acciones incluirán actividades de formación, orientación, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de competencias relacionadas con transparencia, integridad, ética pública, conflictos de interés y gestión preventiva de riesgos para la integridad pública.

Corresponsabilidad institucional

La entidad promoverá la participación activa y corresponsable de servidores públicos, contratistas y demás partes relacionadas en la consolidación de una cultura institucional orientada a la prevención, el autocontrol y la mejora continua.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

La entidad promoverá la participación activa de servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás terceros vinculados en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la integridad institucional, la prevención de riesgos y la protección de los recursos públicos.

Prevención de conductas contrarias a la integridad pública

Canal Capital impulsará mecanismos preventivos orientados a evitar conductas asociadas a corrupción, fraude, soborno, uso indebido de recursos públicos, favorecimiento indebido y demás situaciones que puedan afectar la confianza pública y la legitimidad institucional.

Para tal fin, Canal Capital fortalecerá mecanismos preventivos orientados a la identificación temprana de señales de alerta, la promoción de comportamientos éticos y la adopción de medidas que contribuyan a reducir la ocurrencia de situaciones que afecten la transparencia, la legalidad y la confianza ciudadana.

Promoción de ambientes institucionales transparentes

La entidad promoverá relaciones institucionales basadas en el respeto, la transparencia, la legalidad y la confianza, fortaleciendo ambientes organizacionales orientados a la ética pública y al adecuado ejercicio de la función pública.

La entidad impulsará prácticas institucionales que favorezcan el respeto, la comunicación abierta, la confianza, la corresponsabilidad y el adecuado relacionamiento entre servidores públicos, contratistas, grupos de valor y demás partes interesadas.

Uso de mecanismos de reporte y denuncia

Canal Capital promoverá el uso responsable de los mecanismos institucionales de reporte, denuncia y comunicación de situaciones que puedan afectar la integridad pública, la transparencia institucional o el adecuado cumplimiento de las funciones y responsabilidades institucionales.

La entidad fortalecerá mecanismos orientados a facilitar el reporte oportuno de posibles irregularidades, garantizando condiciones de confidencialidad, trazabilidad, protección de la información y respeto por los derechos de las personas involucradas, de conformidad con la normatividad vigente.

Articulación con la gestión institucional

Las acciones relacionadas con cultura de integridad y ética pública se desarrollarán de manera articulada con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, los procesos de planeación

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

institucional, talento humano, control interno, participación ciudadana y gestión integral del riesgo, promoviendo un enfoque transversal, preventivo y de mejora continua.

7.3 Gestión preventiva de riesgos para la integridad pública

Canal Capital promoverá una gestión preventiva orientada a fortalecer la transparencia, la integridad pública y la adecuada administración de los recursos públicos, mediante la articulación de acciones institucionales encaminadas a prevenir situaciones que puedan afectar la confianza ciudadana, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la legitimidad de la gestión pública.

La gestión preventiva de riesgos para la integridad pública se desarrollará de manera articulada con la Política Integral de Gestión del Riesgo, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y los lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, promoviendo un enfoque institucional basado en prevención, monitoreo, mejora continua y fortalecimiento de la cultura de integridad, bajo criterios de coordinación entre las líneas de defensa y toma de decisiones basada en riesgos.

En este marco, Canal Capital fortalecerá acciones institucionales orientadas a prevenir riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y LA/FT/FPADM, así como a fortalecer mecanismos de debida diligencia y demás medidas preventivas que contribuyan a la protección de la integridad pública, la transparencia institucional y la generación de valor público.

Enfoque preventivo y cultura de integridad

La entidad promoverá acciones orientadas al fortalecimiento de una cultura institucional basada en la prevención, el autocontrol, la transparencia y la corresponsabilidad frente a riesgos que puedan afectar la integridad pública.

La entidad desarrollará acciones de sensibilización, fortalecimiento del autocontrol y apropiación de prácticas preventivas que contribuyan a la identificación temprana y gestión adecuada de riesgos que puedan afectar la integridad institucional.

Articulación con la gestión integral del riesgo

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Las acciones relacionadas con riesgos para la integridad pública se desarrollarán en articulación con la Política Integral de Gestión del Riesgo y los instrumentos metodológicos adoptados por la entidad, evitando duplicidades y promoviendo un enfoque sistémico e institucional.

La identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos para la integridad pública se desarrollarán conforme a los lineamientos metodológicos definidos en la Política Integral de Gestión del Riesgo y demás instrumentos institucionales aplicables.

Prevención de riesgos contra la integridad pública

Canal Capital promoverá medidas institucionales orientadas a prevenir situaciones asociadas a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y demás conductas que puedan afectar la confianza pública y la legitimidad institucional.

Para ello, Canal Capital promoverá la identificación de factores de riesgo, señales de alerta y causas asociadas a posibles eventos que afecten la integridad institucional, fortaleciendo la implementación de controles y medidas preventivas orientadas a reducir su probabilidad e impacto.

Prevención de riesgos asociados a LA/FT/FPADM

La entidad fortalecerá acciones preventivas orientadas a reducir la exposición a riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, conforme a la normatividad y lineamientos institucionales aplicables.

La entidad podrá implementar mecanismos de conocimiento de terceros, verificación de información y demás medidas preventivas de buenas pra orientadas a identificar señales de alerta y gestionar riesgos asociados a LA/FT/FPADM, de conformidad con los lineamientos institucionales y las buenas prácticas aplicables.

Debida Diligencia

Canal Capital promoverá la aplicación de mecanismos de debida diligencia orientados a fortalecer la prevención de riesgos para la integridad pública y la adecuada gestión de las relaciones institucionales, contractuales, comerciales y de cooperación que establezca la entidad.

La debida diligencia podrá comprender actividades de verificación, validación y análisis de información relacionada con personas naturales o jurídicas, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y demás terceros con los cuales la entidad mantenga relaciones institucionales, con el

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

propósito de identificar señales de alerta, gestionar riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, LA/FT/FPADM y demás situaciones que puedan afectar la transparencia, la confianza pública o la reputación institucional, de conformidad con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y el principio de proporcionalidad.

Fortalecimiento institucional y mejora continua

Canal Capital promoverá mecanismos institucionales orientados al fortalecimiento de controles, monitoreo, seguimiento y mejora continua de las acciones relacionadas con transparencia, integridad pública y prevención de riesgos institucionales.

Las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación permitirán identificar oportunidades de mejora, fortalecer la efectividad de los controles implementados y promover la actualización permanente de las medidas de prevención y tratamiento de riesgos.

Información y reporte institucional

La entidad promoverá mecanismos de reporte, seguimiento y análisis de información que contribuyan al fortalecimiento de la toma de decisiones, la transparencia institucional y el monitoreo preventivo.

La información generada a partir del monitoreo y seguimiento de riesgos contribuirá a la toma de decisiones institucionales, el fortalecimiento de los mecanismos de control y la mejora continua de la gestión preventiva de riesgos para la integridad pública.

Líneas de defensa y responsabilidades institucionales

Canal Capital promoverá la aplicación del modelo de líneas de defensa como mecanismo para fortalecer la gestión, supervisión, monitoreo y aseguramiento de los riesgos asociados a la integridad pública.

Las responsabilidades relacionadas con la gestión preventiva de riesgos se desarrollarán conforme a los roles definidos por la entidad para cada línea de defensa, promoviendo la coordinación institucional, el autocontrol y la mejora continua.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

8. Instrumentos de gestión para el desarrollo de la política

La implementación, seguimiento y fortalecimiento de la presente Política Integral de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Integridad y Gestión de Riesgos para la Integridad Pública se desarrollará mediante la articulación de instrumentos institucionales orientados a promover la transparencia, la ética pública, la prevención de riesgos para la integridad pública, el monitoreo institucional y la mejora continua.

Estos instrumentos permitirán fortalecer la gestión institucional bajo un enfoque preventivo, transversal y basado en riesgos, facilitando la implementación de acciones orientadas al cumplimiento normativo, la protección de los recursos públicos, la generación de valor público, el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la consolidación de una cultura institucional basada en la transparencia y la integridad pública.

Canal Capital implementará el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP como principal instrumento institucional para la planeación, articulación, seguimiento y fortalecimiento de acciones relacionadas con transparencia, integridad pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, acceso a la información pública y prevención de riesgos para la integridad pública, facilitando la coordinación entre los diferentes instrumentos institucionales asociados a la presente política.

De igual forma, Canal Capital concibe la transparencia y la ética pública como ejes transversales de su gestión institucional, articulados con las demás políticas, lineamientos e instrumentos orientados a promover la integridad y prevenir la corrupción, entre ellos el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción. Estos constituyen parámetros de la gerencia pública para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, en el marco del compromiso permanente de la Entidad con la buena gestión corporativa.

Para el desarrollo de la presente política, Canal Capital adoptará y fortalecerá, entre otros, los siguientes instrumentos de gestión:

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Elemento de la Política	Propósito Estratégico	Instrumentos de Gestión Asociados
Transparencia, acceso a la información pública y Estado Abierto	Fortalecer la relación con la ciudadanía mediante mecanismos de acceso a la información, participación, rendición de cuentas y datos abiertos, promoviendo una gestión pública abierta, accesible y orientada a la generación de valor público.	PTEP, Política de Gobierno Digital, Política de Participación Ciudadana, Estrategia de relacionamiento con la ciudadanía, Estrategia de rendición de cuentas, gestión documental, instrumentos de transparencia activa y pasiva, mecanismos de acceso a la información pública y estrategias de lenguaje claro y accesibilidad.
Integridad pública y ética institucional	Promover comportamientos institucionales basados en principios de integridad, legalidad, ética pública y corresponsabilidad, fortaleciendo la prevención de conflictos de interés y conductas contrarias a la transparencia y la confianza pública.	PTEP, Código de Integridad, políticas de talento humano, mecanismos de gestión de conflictos de interés, estrategias de liderazgo ético, sensibilización y fortalecimiento institucional, canales de denuncia y mecanismos de control interno.
Gestión preventiva de riesgos para la integridad pública	Fortalecer la prevención y monitoreo de riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y LA/FT/FPADM, mediante un enfoque preventivo y articulado con la gestión integral del riesgo y los lineamientos del SIGRIP.	Política Integral de Gestión del Riesgo, lineamientos del SIGRIP, PTEP, mapas y matrices de riesgos, mecanismos de monitoreo y seguimiento, líneas de defensa, procesos de debida diligencia y controles institucionales.

9. Seguimiento, evaluación y mejora continua

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

La implementación de la presente política será objeto de seguimiento y evaluación mediante los instrumentos institucionales de planeación, monitoreo, control y mejora continua adoptados por Canal Capital.

El seguimiento a los lineamientos contenidos en esta política se desarrollará de manera articulada con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Política Integral de Gestión del Riesgo, el Sistema de Control Interno y demás instrumentos institucionales aplicables.

Los resultados obtenidos permitirán identificar oportunidades de mejora, fortalecer la gestión institucional y promover la actualización periódica de la política conforme a cambios normativos, institucionales o de contexto que resulten pertinentes.

10. Roles y responsabilidades

La implementación, fortalecimiento, seguimiento y mejora continua de la Política de Transparencia e Integridad Pública constituye una responsabilidad institucional compartida que involucra a la Alta Dirección, los líderes de proceso, los servidores públicos, los contratistas y demás partes interesadas, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.

Las responsabilidades definidas en el presente capítulo se desarrollarán de manera articulada con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Política Integral de Gestión del Riesgo, el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos institucionales aplicables, promoviendo una gestión basada en principios de transparencia, integridad, autocontrol, corresponsabilidad y mejora continua.

Alta Dirección

La Alta Dirección promoverá el liderazgo institucional para la implementación de la presente política, impulsando una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad pública y la gestión preventiva de riesgos. Así mismo, facilitará la asignación de recursos, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la adopción de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos definidos en la política.

Líderes de proceso y responsables institucionales

Los líderes de proceso y responsables institucionales contribuirán a la implementación de los lineamientos establecidos en la presente política, promoviendo su aplicación en los procesos bajo su responsabilidad, fortaleciendo la gestión preventiva de riesgos, el cumplimiento normativo y la adopción de acciones de mejora continua.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Gestores de integridad

Los Gestores de Integridad constituyen un mecanismo institucional para apoyar la implementación del Plan de Integridad y fortalecer la apropiación del Código de Integridad al interior de Canal Capital. En articulación con la dependencia responsable de Talento Humano y las demás instancias competentes, promoverán acciones de sensibilización, capacitación, divulgación y fortalecimiento de la cultura de integridad, ética pública y transparencia, contribuyendo a la apropiación de los valores institucionales, la prevención de conflictos de interés y el fortalecimiento de comportamientos íntegros en el ejercicio de la función pública, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y las disposiciones adoptadas por la entidad.

Servidores públicos y contratistas

Los servidores públicos y contratistas deberán desarrollar sus actividades conforme a los principios de transparencia, integridad, legalidad, responsabilidad y respeto por lo público, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura institucional, la prevención de riesgos para la integridad pública y el adecuado uso de los recursos institucionales.

Oficina Asesora de Planeación

Liderará la articulación, seguimiento y fortalecimiento de los instrumentos asociados a la presente política, promoviendo su integración con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la gestión integral del riesgo y los demás instrumentos institucionales aplicables.

Oficina de Control Interno

En el marco de sus competencias y del modelo de líneas de defensa adoptado por la entidad, desarrollará actividades de evaluación independiente y formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública y la gestión preventiva de riesgos.

Líneas de defensa

Las responsabilidades relacionadas con la gestión de riesgos para la integridad pública se desarrollarán conforme a los roles definidos por la entidad para cada línea de defensa, promoviendo la coordinación institucional, el autocontrol, el monitoreo permanente y la mejora continua de los controles implementados.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE
Primera línea	Áreas y procesos que identifican la materialización del riesgo dentro de la gestión
Segunda línea	Oficina Asesora de Planeación Órgano de Cumplimiento El líder de área o supervisor que por su competencia, procedimientos a cargo y responsabilidades de segunda línea de defensa tengan conocimiento del riesgo de integridad reportado.
Tercera línea de defensa ¹	Control Interno
Línea Estratégica	Alta Dirección Junta Administradora Regional

Control de modificaciones

Versión	Cambios realizados	Aprobó
1	Versión inicial	Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 16-11-2021
2	Versión 2: Se amplió la introducción general de la política, se separó el componente conflicto de interés del componente de gestión de la cultura antisoborno, se incluyeron nuevas definiciones asociadas con los riesgos de soborno y se amplió el alcance metodológico en materia de gestión de riesgos de soborno contemplando elementos estratégicos de la Circular externa 100-000011 de la Superintendencia de Sociedades.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17-08-2022

¹ La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos y le apunten a mitigar la materialización del riesgo, así como que estén funcionando en forma oportuna y efectiva, Mientras que Control Disciplinario Interno, según corresponda adelanta las investigaciones de carácter disciplinario que comprometan la integridad de los servidores públicos.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	CÓDIGO: EPLE-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 06	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD del 21/07/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

Versión	Cambios realizados	Aprobó
3	Versión 3: Se actualizan lineamientos generales en materia de medición a la política, se actualiza el objetivo, se actualizan las funciones de la Junta Administradora Regional, así como lo relacionado con la figura de la función de cumplimiento.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 08-08-2023
4	Versión 4: Se actualizan lineamientos generales en materia de medición a la política, se actualiza el objetivo, se actualizan las funciones de la Junta Administradora Regional, así como lo relacionado con la figura de la función de cumplimiento y las acciones relacionadas con la debida diligencia.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 15-12-2023
5	Versión 5 : Se actualiza y armoniza la política con la nueva plataforma estratégica del Canal para el año 2024, se definieron y actualizaron los instrumentos para la implementación de esta política, así como la inclusión del capítulo de SARLAFT como un nuevo instrumento que integra este documento.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 13-05-2025
6	Versión 6: Se actualiza esta política a partir de la nueva Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas en su versión 7, Decreto 1122 de 2024, el anexo técnico y los nuevos lineamientos Técnicos Distritales para la implementación de los programas de Transparencia y Ética Pública. Se ajusta el nombre integrando los diferentes instrumentos y acciones y se hace énfasis conceptual en los lineamientos en mención.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 21-07-2026